

ACUERDO REGIONAL N°154-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16.06.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional..."*;

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite..."*;

Que, en sesión de consejo regional, la consejera regional Maribel Edith Valencia Mejía, señala que hace 6 días en el Distrito de Río Negro a desaparecido un niño de nombre Lucas Adrián Seguil Córdova, quien sufre de autismo, no habla por lo que solicita recomendar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Sub Gerencia Regional de Defensa Civil, sumen esfuerzos en la búsqueda del menor desaparecido;

Que, luego de la exposición y debate el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación el pedido realizado por la consejera;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECOMENDAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín (Gerencia Regional de Desarrollo Social) y la Subgerencia Regional de Defensa Civil, articular acciones conjuntas de manera urgente, con el fin de intensificar la búsqueda y localización del menor Lucas Adrián Seguil Córdova, quien presenta condición de autismo, es no verbal y se encuentra desaparecido en el distrito de Río Negro.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN